



SINTRASECOL

Agremiación Sindical de Profesiones y Oficios Varios de Colombia

Nit: 901420392-2

CONVENIO INDIVIDUAL DE ASOCIACION

Nº 463007-20232023

IDENTIFICACION DE LAS PARTES:

SINDICATO	AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONES Y OFICIOS VARIOS DE COLOMBIA - SINTRASECOL
NIT	901.420.392-2
REPRESENTANTE LEGAL	NUBIA TERESA MORANTES ZUÑIGA
CEDULA	60.420.708

ASOCIADO	ARSELIA PEDRAZA TORRES
IDENTIFICACION	37198279
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CELULAR	
CARGO	TRABAJADOR SOCIAL

TIPO DE CONTRATO: A término fijo (sujeto al contrato colectivo sindical N° 463 del 2023 suscrito entre AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONES Y OFICIOS VARIOS DE COLOMBIA - SINTRASECOL y ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, desde el 01 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023).

VALOR DE LA COMPENSACION MENSUAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL pesos mc/te (\$2392000).

Las partes antes señaladas, de mutuo acuerdo, hemos acordado celebrar el presente convenio individual de asociación, el cual se registrará por las siguientes obligaciones, previas estas consideraciones:

a. Que entre la AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONES Y OFICIOS VARIOS DE COLOMBIA - SINTRASECOL y la ese hospital regional norte se ha suscrito un contrato sindical para prestación de servicios de personal asistencial no médico para las diferentes áreas en las ips de la ese hospital regional norte, que el asociado del sindicato, como miembro de la organización ha solicitado participar en la ejecución del presente contrato con la presentación de los documentos exigidos y habiendo constado la organización sindical que llena los requisitos para la ejecución del cargo encomendado.

b. Que el asociado acepta y entiende sus obligaciones como miembro de la organización sindical.

c. Que las partes acuerden que el convenio individual de asociación el cual se registrará por las disposiciones contenidas en la ley, los estatutos de la organización, por el reglamento adoptado por la junta directiva para el desarrollo del contrato sindical y por las siguientes disposiciones:

Av. 0 #7-62 - Hotel Arizona, oficina Captus

agremiacionsintrasecol@gmail.com



SINTRASECOL

Agremiación Sindical de Profesiones y Oficios Varios de Colombia

Nit: 901420392-2

LABOR A DESEMPEÑAR: El asociado se compromete a desarrollar de manera personal, las actividades correspondientes al cargo de TRABAJADOR SOCIAL conforme lo previsto en el reglamento y en atención a las funciones que le han sido notificadas por parte de la organización sindical, siendo las específicas:

- Apoyar trámites sociales requeridos por los usuarios
- Tramitar quejas y reclamos
- Medir nivel de satisfacción del usuario
- Generar espacios de participación social desde la perspectiva del prestador
- Promover uso adecuado de la red de los servicios
- Referencia de remisiones ambulatorias.
- Estudiar las características socio - familiares de la población atendida.
- Resolver los problemas o situaciones sociales que inciden en el proceso de salud - enfermedad de los pacientes y familias que lo requieran Orientar al paciente y su familia en la utilización de los servicios y recursos dentro y fuera.
- Remitir y reubicar a pacientes en las instituciones que se requieran para solucionar su problema social.
- Participar con el equipo de interdisciplinario de la Institución en proyectos sobre la salud integral de la población y sobre los factores de riesgo del ambiente socio - familiar
- Promover y orientar los procesos de organización comunitaria que impulsen la participación de la comunidad en la coestión de los servicios de salud
- Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud a la comunidad
- Recopilar y dar la información del buzón de sugerencias a las quejas y reclamos de toda la ESE Regional Norte.
- Dar apoyo a las diferentes actividades de humanización de la ESE Norte.
- Entrega de actas de socialización de capacitación internas, consolidados, cronogramas Y soportes de las mismas.
- Brindar el apoyo necesario para el proceso de inducción y re inducción (docente asistenciales) del personal
- Brindar el apoyo necesario para el proceso de inducción y re inducción (docente asistenciales) del personal
- Participar en actividades y comités de evaluación
- Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo
- Brindar información oportuna cuando se le requiera
- Las demás inherentes y/o requeridas por la empresa cliente y afines a su cargo.

COMPENSACION: El asociado al sindicato recibirá como contraprestación de sus servicios el reconocimiento de una compensación conforme al valor antes

señalado, el cual se pagara de ~~Nit: 801.420.392-2~~ ^{Nit: 801.420.392-2} dentro de los 5 primeros días hábiles del mes subsiguiente a la prestación del servicio siempre y cuando el contratante haya las sumas correspondientes al contrato suscrito y las circunstancias económicas lo permitan dada la condición de que el convenio de asociación es un convenio subsidiario al principal celebrado con la empresa contratante. El asociado participe que ejecute un contrato sindical tendrá derecho a los mismos reconocimientos económicos establecidos en la legislación laboral colombiana sin que se desvirtúe por este hecho la condición del contrato social.

DURACION: TIPO DE CONTRATO: A TERMINO FIJO, Sujeto a la duración del contrato colectivo sindical No 463 del 2023, Suscrito entre el SINDICATO y la EMPRESA CLIENTE, desde el 01 de noviembre del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023.

JORNADA DE TRABAJO: La prestación de servicios se realizará según la programación dada por la empresa cliente. Las horas de servicio serán notificadas al asociado al dar inicio al convenio individual de asociado para su estricto cumplimiento.

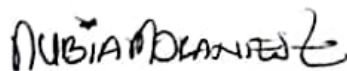
PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba no excederá la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato. En caso de que el asociado no supere satisfactoriamente el periodo de prueba, este podrá darse por terminado de una manera unilateral y sin previo aviso.

DERECHOS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES: los derechos, obligaciones y prohibiciones corresponden a los adoptados por la Junta Directiva en el reglamento al contrato sindical suscrito, en el cual se entiende conocido por el asociado, cuya copia se ha publicado en el sitio de trabajo del asociado.

REGLAMENTO: Hace parte integral del presente contrato individual de asociación, el reglamento aprobado por la junta directiva de SINTRASECOL. En constancia se suscribe al día uno (01) de noviembre de 2023.

SINDICATO

ASOCIADO



NUBIA TERESA MORANTES ZUÑIGA.
C.C. 60.420.708

Representante Legal

AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONES
Y OFICIOS VARIOS DE COLOMBIA
Nit #901.420.392-2

ARSELIA PEDRAZA TORRES
CC. 37198279